

de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidadores, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, y siendo liquidado el haber social, no existiendo a favor de la Sociedad créditos o dividendos pasivos pendientes, ni en contra deudas u obligaciones, salvo la deuda a los propios socios, y no teniendo la sociedad operaciones en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance el órgano de liquidación en unión al informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división, la propia junta lo aprobó por unanimidad y es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.242,91
Bancos	72.121,45
Total Activo	216.364,36
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-113.205,44
Cuenta Corriente con Socios y administradores	269.468,59
Total Pasivo	216.364,36

En Palma de Mallorca a, 30 de junio de 2003.—Los liquidadores solidarios designados: Fernando de Arriba Hernández, Antonia Mari Mari, Antonio March Juan.—37.095.

LIGURI CERES, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Liguri Ceres, S. L.» (en liquidación), celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, y aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	21.907,68
Inversiones financieras temporales ..	34.498,84
Tesorería	3.154,26
Total Activo	59.560,78
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	4.639,44
Resultados ejercicios anteriores	- 5.022,08
Pérdidas y ganancias	- 157,79
Total Pasivo	59.560,78

Girona, 15 de julio de 2003.—El Liquidador. Sr. Jaume Viladecans Bombardo.—36.382.

MATADERO INDUSTRIAL MÁRQUEZ, S. A. (MIMARSA)

Por orden del Administrador único de la entidad Mercantil Matadero Industrial Márquez, Sociedad Anónima, se convoca reunión de Junta General Extraordinaria de dicha entidad, a celebrar en la sede de la entidad, sita en Baena (Córdoba), calle

Cantarerías número 1, el próximo día 19 de agosto de 2003 a las doce horas en primera convocatoria o en su caso, para el próximo día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador único de la Sociedad, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la entidad.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la sociedad en el citado expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, modificando, incluso, la proposición del convenio, si lo estimare conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta, o, en su defecto, nombramiento de interventores, para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Baena a, 24 de julio de 2003.—El Administrador Único, Paulino Luna Ramírez.—37.521.

MATADERO MÁLAGA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAMA DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios de las sociedades «Matadero Málaga, sociedad anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama de Alimentación, sociedad anónima» (sociedad absorbida), en fecha 4 de abril de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, sociedad anónima» de «Gama Alimentación, sociedad anónima», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Matadero Málaga, sociedad anónima» y «Gama de Alimentación, sociedad anónima» D. Miguel Robles Garrido.—36.864.

1.ª 31-7-2003

MED GRUPO DE DISTRIBUCIÓN DENTAL, S. A.

Acordó en Junta General de Accionistas de fecha 17 de Junio de 2003, la disolución de la sociedad, se publica el balance de disolución aprobado:

	Euros
Activo:	
Fianzas	51,09
Tesorería	13.477,44
Total Activo	13.528,53

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	62.000,00
Capital pendiente suscripción	-31.000,00
Pérdidas ejercicios anteriores	-17.471,47
Pérdidas 2003	-6.602,00
Acreedores Disolución	6.602,00
Total Pasivo	13.528,53

Se hace público de acuerdo con lo previsto Ley de Sociedades Anónimas de 22/12/1989.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador: Don Juan Antonio Sanz Larrinaga.—37.073.

MIERENSE DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (MITRASA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General ordinaria y extraordinaria, y universal de Accionistas de Mierense de Transportes, S. A., ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 382.261,44 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada a 369.038,56 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de julio de 2003.—El Administrador único Mierense de Transportes, S. A., don Lisardo García Fernández.—36.255.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2003, adoptó, en relación con el asunto enunciado, los acuerdos que de forma extractada se reproducen seguidamente:

Reducir, dentro del ejercicio 2003, con devolución de aportaciones a los accionistas, el capital social de la Compañía en la cifra de 1.005.000 euros, minorando el valor nominal de cada acción, actualmente fijado en 2,30 euros, a 2,15 euros, por lo tanto, disminuyendo 0,15 euros por cada una de las 6.700.000 acciones en que se distribuye el capital social de la Compañía.

Dejar constancia de que la finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas, y el procedimiento, la disminución del nominal de las acciones, afectando a todas las acciones por igual.

Hacer constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar el Consejo de Administración, entre otras autorizaciones, para determinar la fecha de reducción de capital dentro del ejercicio 2003.

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la referida operación societaria:

Ejecutar el acuerdo de reducción del capital social por devolución de aportaciones a los accionistas, estableciendo como fecha de referencia, en la que tendrán derecho a devolución quienes sean accionistas de la sociedad, el día 9 de septiembre de 2003 al cierre del mercado bursátil, a razón de 0,15 euros por acción. La cantidad por acción antes seña-